

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

MINUTA: CS-SNA/SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN/CS-EXT/17

ASUNTO: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

FECHA: 24 DE ENERO 2017, 14:00 HORAS

LUGAR: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, CIDE.

MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

ASISTENTES:

- José Luis Juan Caballero Ochoa
- Cynthia Patricia Cantero Pacheco
- Antonio Carlos Gómez Espiñeira
- Edna Jaime Treviño
- Sergio López Ayllón
- María Elena Morera Mitre
- Juan E. Pardinias Carpizo
- Viridiana Ríos Contreras
- Pedro Salazar Ugarte

La Coordinadora de la Comisión de Selección, Edna Jaime Treviño, realizó la declaratoria de quórum a las 14:07 horas y se dio inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Modificación a las Reglas de Operación de la Comisión de Selección.

1. MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

- Los integrantes de la Comisión de Selección discutieron sobre la necesidad de modificar las reglas de operación para dotar a la coordinadora de la Comisión de Selección, Edna Jaime, de las facultades legales necesarias para que pueda representar legalmente a la Comisión de Selección.

ACUERDO:

- Se aprobó por unanimidad la modificación a las Reglas de Operación de la Comisión de Selección. El Acuerdo de la Comisión de Selección se incluye en esta Minuta.

Acuerdo de la Comisión de Selección del SNA por el que se reforman las Reglas de Operación de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción.

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción, el Acuerdo del Senado de la República publicado en la Gaceta del Senado LXIII Legislatura, No. 30, tomo I del martes 18 de octubre de 2016 que designó a los Miembros de la Comisión y el artículo 31 de las Reglas de Operación de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción aprobadas por Acuerdo del Pleno de la misma Comisión del 15 de noviembre de 2016, se reforman y adicionan los artículos 3 fracción III y 11 de las Reglas de Operación de la Comisión para quedar como siguen:

Artículo 3. ...

I a II...

III. Coordinador: el integrante designado por la Comisión de Selección que **la representará legalmente** y coordinará las sesiones del Pleno;

IV a IX...

Artículo 11....

I a VI....

VII. Representar legalmente a la Comisión ante los particulares y las autoridades administrativas, legislativas y judiciales;

VIII. Otorgar poderes generales y especiales;

IX. Expedir las certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Comisión; y

X. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables

J. E. P.
M. S. N.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Minuta elaborada por: Mariana García Carmona, Secretaria Técnica de la Comisión de Selección.
24/enero/2016

Firmas de asistencia a la sesión extraordinaria

 José Luis Juan Caballero Ochoa	 Cynthia Patricia Cantero Pacheco
 Antonio Carlos Gómez Espiñeira	 Edna Jaime Treviño
 Sergio López Ayllón	 María Elena Morera Mitre
 Juan E. Pardiniás Carpizo	 Viridiana Ríos Contreras
 Pedro Salazar Ugarte	